

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.372/2024

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno del Ayuntamiento de Belalcázar, reunido en sesión extraordinaria, de fecha 12 de junio de 2024, aprobó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, tal y como consta en acta de la misma, someter a tramite de información pública del Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) por plazo de 30 días, mediante publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

El Avance se publicará en el portal web del Ayuntamiento, en su sede electrónica (Art. 125.1 RPU; Art. 8 y 101.3 del Reglamento). Con esta publicación se da cumplimiento a la obligación de consultas previas previstas en el artículo 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Igualmente, se pone de manifiesto el expediente en la Sede Municipal en el Departamento de Urbanismo en horario de atención al público para su información (Art. 8.2.f) del Reglamento de la LISTA y Art. 83.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común).

En Belalcázar, 13 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.